



## PROTOCOLO PARA EL ABONO DE DIETAS Y GASTOS DE INSCRIPCIÓN DERIVADOS DE ASISTENCIA A CONGRESOS DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO.

La Universidad de Murcia es consciente de la importancia que para la formación de sus estudiantes de doctorado tiene la participación en congresos u otro tipo de reuniones científicas que impliquen la presentación de resultados de investigación y la interacción con especialistas nacionales e internacionales. Además, la propia institución está interesada en la participación en tales eventos de sus estudiantes y, por ello, ha previsto en el artículo 77 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario un instrumento que permita realizar acciones para impulsar esos objetivos.

1

*“Art. 77.- Becarios de investigación y alumnos de Doctorado.*

*1.- Las indemnizaciones por razón del servicio con el mismo régimen de los funcionarios del grupo 2º, podrán ser aplicadas a los becarios de investigación y a los alumnos de Doctorado.*

*2.- Asimismo podrán ser abonados los gastos derivados de inscripciones a Cursos, Congresos y Seminarios del personal antes citado.*

*3.- La autorización de los gastos referidos al apartado 1, corresponderá al Rector, mediante resolución expresa, para el caso de alumnos de Doctorado. Dicha autorización corresponderá al responsable económico del proyecto o grupo de investigación, para el caso de los becarios.*

*4.- La imputación presupuestaria de estos gastos se realizará con cargo a los créditos de los proyectos o grupos de investigación a que estén adscritos los becarios y a la consignación de Cursos de Doctorado para sus alumnos de Doctorado. En caso de que los alumnos de Doctorado participen o colaboren en proyectos o grupos de investigación, se podrán imputar con cargo a dichos créditos.”*

Este Protocolo establece los mecanismos específicos para implementar tales acciones en el caso de gastos abonables por los proyectos económicos de los programas.

### OBJETO DE LA INICIATIVA

El objeto de esta iniciativa es el de establecer un protocolo para el abono de dietas y gastos derivados de inscripciones ocasionadas por la asistencia a congresos científicos u otro tipo de reuniones que impliquen la presentación de resultados de investigación en forma de ponencias, comunicaciones, pósteres u otro tipo de soporte, de ámbito nacional o internacional, cuya celebración se realice fuera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizadas por el artículo 77 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario.

Con esta iniciativa se pretende facilitar la difusión de los resultados científicos y el intercambio de ideas de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Murcia en los foros adecuados.

La Comisión Académica de cada programa de doctorado decidirá, cada año, si se une a esta iniciativa.



Este protocolo, junto con las instrucciones específicas de la Comisión Académica, se pondrá en conocimiento de todos los estudiantes del programa de doctorado.

## IMPORTE MÁXIMO DEL GLOBAL A PERCIBIR POR EL DOCTORANDO

El abono de las dietas y gastos de inscripción derivados de la asistencia a congresos de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Murcia quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el proyecto económico del programa de doctorado, en el que se cargarán estos gastos.

Si bien las dietas se ajustarán a lo establecido para las indemnizaciones por razón del servicio de los funcionarios del grupo 2º, el importe máximo del global percibido dependerá de varios factores, entre los que se incluyen el número de días y de la distancia al lugar en que se celebre el evento, además de los posibles gastos de inscripción. En cualquier caso, se establecen unos límites para el global a percibir por cada congreso de acuerdo con el cuadro siguiente:

Lugar donde se realiza el congreso	Importe máximo
España (Península y Baleares)	300 €
Canarias, Portugal y Marruecos	400 €
Europa	500 €
Otros continentes	700 €

En ningún caso la cantidad a abonar superará la propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Para un mismo solicitante, como máximo, se podrá beneficiar de la asistencia a dos congresos científicos por año natural teniendo en cuenta que al menos una de ellas se debe de celebrar en el extranjero. En todo caso, quedan excluidas aquellas comunicaciones y ponencias invitadas por la organización del congreso que conlleven la subvención de los gastos derivados del mismo.

## ANUNCIO DEL ABONO DE DIETAS Y GASTOS DE INSCRIPCIÓN POR LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado que tengan previsto abonar a estudiantes las dietas y/o gastos de inscripción por la asistencia a congresos, habrán de publicar tanto la cantidad destinada a este fin, como el protocolo para su autorización en el sitio del Aula Virtual de su programa de doctorado.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo establecido por la Comisión Académica del programa de doctorado en la secretaría administrativa de la EIDUM a través del correo electrónico ([eidum@um.es](mailto:eidum@um.es)) utilizando el modelo normalizado (ANEXO 1) que podrá obtenerse en la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado de la



Universidad de Murcia. Esta solicitud deberá contar con el Visto Bueno de al menos uno de los directores de tesis. El solicitante deberá tener matrícula activa y con el plan de investigación validado, tanto en el momento de presentar la solicitud como en la fecha que realizó la ponencia o comunicación.

Una vez realizada la ponencia o comunicación, la documentación que se ha de presentar, también en la secretaría administrativa de la EIDUM a través del correo electrónico ([eidum@um.es](mailto:eidum@um.es)), es la siguiente:

1. Impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado (ANEXO 1) que incluye el Visto Bueno del director/a de tesis si no se hubiese presentado previamente.
2. Fotocopia del DNI o Pasaporte.
3. Certificado de aceptación/presentación de la comunicación científica por parte de la organización del congreso.
4. Certificado de asistencia al congreso.
5. Relación detallada de los gastos realizados acompañada de los documentos justificativos (factura de inscripción del congreso, billetes originales, facturas de agencia de viajes, facturas de alojamiento, etc.) de acuerdo al procedimiento establecido en las instrucciones de régimen económico presupuestario de la UMU y normas de ejecución de los presupuestos de la Universidad de Murcia correspondiente al año en el que se haya realizado la actividad.

La Comisión Académica del Programa podrá solicitar la información adicional que estime oportuna.

## EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas, conforme a los criterios publicados previamente, dará, en su caso, el visto bueno a las mismas y remitirá a la EIDUM el ANEXO II en formato word, con la propuesta de autorización/no autorización para el abono por la asistencia a congresos, respetando siempre el límite presupuestario establecido.

La EIDUM revisará el ANEXO II y elevará este documento a la firma electrónica del Coordinador con la propuesta de autorización y la posterior autorización del Rector o el Vicerrector/a que tenga delegada la competencia de autorización de las indemnizaciones por razón de servicio de alumnos de doctorado.

El Rector o el Vicerrector/a que tenga delegada la competencia resolverá la solicitud, con cargo al presupuesto del Programa de Doctorado.



ANEXO 1

SOLICITUD DE GASTOS DE INSCRIPCIÓN E INDEMNIZACIONES POR  
RAZÓN DEL SERVICIO POR LA ASISTENCIA A CONGRESOS DE  
DOCTORANDOS

PROGRAMA DE DOCTORADO EN:

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos:		Nombre:	
NIF/NIE/Pasaporte:	Teléfono:	E-mail:	
Dirección:	Ciudad:	C.P.:	

DATOS DE LA AYUDA

Denominación del Congreso/Jornada/Reunión/Seminario:		
URL el Congreso/Jornada/Reunión/Seminario:		
Nombre de Ponencia/Comunicación/Póster:		
Fecha de inicio: Fecha de inicio	Fecha de fin: Fecha de fin	
Ciudad:	País:	
Fecha de ida: Fecha de ida.	Fecha de vuelta: Fecha de vuelta	
Gasto Inscripción:	Gasto Desplazamiento:	Gasto Alojamiento:
TOTAL SOLICITADO:		
Director/a de tesis:		
Fecha 1ª validación plan de investigación:		

CUENTA O LIBRETA DE AHORRO (FORMATO IBAN):

E	S																		
País		Entidad				Oficina				Nº de cuenta o libreta de ahorro									





**RAZONES PARA ASISTIR:**

<input type="checkbox"/> Por ser positivo para la formación del estudiante
<input type="checkbox"/> Por disponer de resultados relevantes de investigación
<input type="checkbox"/> Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

5

Murcia, Fecha Solicitud

Firma del Interesado	Vº Bº Director/a de tesis
Fdo.:	Fdo.:

**DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD** (Marque los documentos aportados):

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E. ó Pasaporte.
- Certificado de aceptación de comunicación científica por parte de la organización del congreso o documento que acredite la inscripción.
- Certificado Oficial de asistencia al Congreso.
- Relación detallada de los gastos realizados.
- Factura de inscripción o justificante de pago al congreso, en el caso de encontrarse ya inscrito
- Billetes originales de transporte o facturas de agencias de viajes.
- Factura de alojamiento
- Otros de acuerdo con el programa:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.



## ANEXO II

### AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE INSCRIPCIÓN Y PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE GASTOS POR INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIOS DE LOS ESTUDIANTES DE DOCTORADO

#### PROPUESTA

6

D./D<sup>a</sup> , Coordinador/a del Programa de Doctorado en realiza la siguiente propuesta de gastos de inscripción y de gastos por indemnización por razón de servicios de estudiantes de doctorado:

D./Dña:			DNI:
Denominación del Congreso/Jornada/Reunión/Seminario			
Fecha de Inicio:	Fecha de Fin:	Ciudad:	País:
Inicio	Fin		
Gasto Inscripción solicitado:	Gasto Desplazamiento solicitado:	Gasto Alojamiento solicitado:	
Gasto Inscripción concedido:	Gasto Desplazamiento concedido:	Gasto Alojamiento concedido:	<b>Importe bruto que se concede:</b>

Esta propuesta se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria:

Ej. Vigencia	Ej. proced.	Vicerrec.	Unidad Orgánica	Programa	Económica	Nº Proyecto

De acuerdo con la propuesta que antecede, y con lo establecido en el artículo 77.2 de las instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia, **AUTORIZO** el pago del gasto de inscripción por importe total de euros con cargo a la partida del proyecto .

Murcia, de de

El/La Coordinador/a del Programa de Doctorado

Firmado con certificado electrónico reconocido.  
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentran disponibles en los márgenes izquierdo e inferior

Fdo.:

Vista la propuesta que antecede y de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1 de las



instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia

**RESUELVO:**

Autorizar el pago de los gastos por indemnización por razón de servicio del estudiante de doctorado por importe total de            euros a la partida            del proyecto            .

Murcia,            de            de

EL RECTOR

P.A. Resolución 381/2018 de 20 de abril de 2018

Firmado con certificado electrónico reconocido.  
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el  
código de verificación del documento se encuentran  
disponibles en los márgenes izquierdo e inferior

Fdo.: Sonia Madrid Cánovas  
Vicerrectora de estudios de la Universidad de Murcia